

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1080

SALTA, 5 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.375/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el trabajo de Seminario de Integración del alumno **PEREYRA, SEBASTIAN EDUARDO** - L.U.N° 403.146 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 vta, a 40, obran los informes del tribunal evaluador designado mediante Resolución R-DNAT-2010-670 (fs.5), aconsejando aprobar la propuesta del trabajo de Seminario de Integración, tema del mismo, Director y Codirector;

Que a fs. 41, obra informe de la Sra. Decana de la Facultad, mediante el cual aconseja emitir el acto administrativo correspondiente, en virtud de lo sugerido por los docentes integrantes del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.5° de la resolución CDNAT-2003-234, aprobatoria del reglamento vigente, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Seminario de Integración, desea desarrollar el alumno **PEREYRA, SEBASTIAN EDUARDO** - L.U.N° 403.146 - de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 1991 - titulado: "EVALUACION DE LOS CAMBIOS EN LA PRODUCTIVIDAD DE UNA PASTURA DE ALFALFA Y SU RELACION CON LA COMPACTACION DEL SUELO EN UN TAMBO DEL VALLE DE LERMA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo de Seminario de Integración el **ING. AGR. HUMBERTO CARUSO**, docente de la cátedra de Zootecnia Especial de la Escuela de Agronomía y como Codirector el **ING. AGR. SANTIAGO MIRANDA**, docente de la cátedra de Introducción a la Zootecnia de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Director, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES